

**Ref.: SCR - 602712020**

16 de diciembre de 2020

Licenciado  
José Alberto Magaña  
Gerente Financiero Administrativo  
**Seguros Futuro, A.C. de R.L.**

Estimado Licenciado:

Le comunicamos que en la Sesión Ordinaria No. 6222020 del día 16 de diciembre de 2020, nuestro Consejo de Clasificación basado en información financiera no auditada a septiembre de 2020, acordó otorgar a **Seguros Futuro, A.C. de R.L.** la siguiente clasificación de riesgo:

**Seguros Futuro, A.C. de R.L.**

Tipo	Anterior		Actual*	
	Clasificación	Perspectiva	Clasificación	Perspectiva
Entidad	EA+ (SLV)	Estable	EA+ (SLV)	Estable

\* La clasificación otorgada no varió con respecto a la anterior.

La clasificación **EA** corresponde a aquellas *“entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.”*

**Perspectiva Estable:** Se percibe una baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos “+” y “-”, para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

**(SLV):** Indicativo de país para las clasificaciones que SCRiesgo otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

**Más información**

[www.scriesgo.com](http://www.scriesgo.com)

**Oficinas**

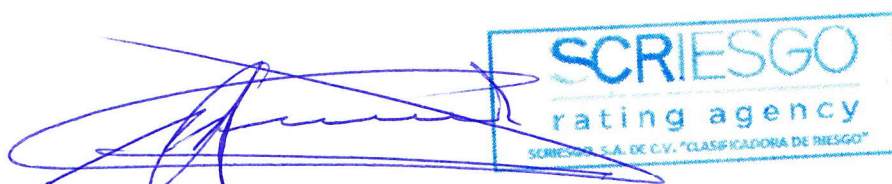
Cartago, Costa Rica  
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá  
(507) 6674 5936

San Salvador, El Salvador  
(503) 2243 7419

Asimismo, le recuerdo que de conformidad con nuestro reglamento su empresa posee cinco días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción a la presente clasificación, en caso contrario procederemos a publicar mediante un comunicado de hecho relevante.

Atentamente,



**Marco Orantes Mancía**  
Apoderado Legal y Administrativo  
SCRiesgo S.A de C.V "Clasificadora de Riesgo"

CC: Archivo